

## **ADENDA RECTIFICACIÓN CRITERIOS SELECCIÓN BECA DEL AMO 25-26**

- Se elimina el punto 3.2 del apartado “Requisitos de los/las participantes”, en el que se indicaba lo siguiente: “Tener la acreditación como mínimo de Ayudante Doctor.”.
- Se sustituye la nota a pie de página del apartado 3.1, quedando la redacción de la siguiente manera:

“Formar parte de la nómina de profesorado doctor de la UCM, tanto en el momento de la solicitud como durante la realización de la movilidad. Se considerarán elegibles el personal investigador y personal de apoyo a la investigación contratado siempre y cuando tengan el título de doctor y realicen alguna actividad docente según la Norma aprobada en Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UCM de 28 de mayo de 2024.”

Madrid, 4 de diciembre 2024

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación